

Lanús, 31 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.528.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Cultura e Integración Social, ha recepcionado la nota de renuncia de la agente Yamile RANZONI, Legajo N° 24.126/7, como asimismo la designación de la señora Laura Edith DI FRANCO, D.N.I. N° 28.369.771;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Acéptase la renuncia a partir del día 01 de agosto del año 2022, a la agente Yamile RANZONI, Legajo N° 24.126/7, D.N.I. N° 28.740.848, al cargo Categoría 310, con funciones de Profesora, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, Oficina 1610, Dirección General de Escuelas Municipales, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 16, registrando una antigüedad de nueve (9) años y cuatro (4) meses en esta Administración Municipal.

Artículo 2°: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de nueve (9) días hábiles correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual del año 2022.

Artículo 3°: Designase a partir del día 26 de agosto al 31 de diciembre del año 2022, inclusive, a la señora Laura Edith DI FRANCO, D.N.I. N° 28.369.771, C.U.I.L. N° 27-28369771-7, nacida el día 09 de enero del año 1981, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Alsina N° 1.655, Almirante Brown, Código Postal N° 1.852, con Legajo N° 30.339/0, en un cargo Categoría 310, con funciones de Docente, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, Oficina 1610, Dirección General de Escuelas Municipales, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 16, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por